

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Juan Acevedo queda designado Alcalde Municipal de Villa Altagracia.

Art. 2.— El Dr. Edmundo Cipriano Javier queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia.

Art. 3.— Los señores César Paredes, Dr. Mauro de los Santos, Francisco Taveras y Dr. Práxedes Gómez Pérez quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 114, que designa varios Alcaldes, Presidente y Regidores de varios Municipios.

(G. O. Nº 8949, del 16 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 114

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Agrimensor Agustín Matos hijo queda designado Alcalde Municipal de La Vega.

Art. 2.— El Dr. Gilberto Concepción Lara queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

Art. 3.— Los señores Dr. Julio García Cruz, Dr. Luis Ramón Cordero, Dr. René González Michel, Raúl Mendoza, Carmen Batlle de Batista, Rosa Digna Sánchez, Dr. Hernán Franco Fernández, Arq. Pedro Gamundi, Dr. Oscar Hernández Rosario e Ing. Pedro Morel Holguín quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

Art. 4.— El Ing. José Dubeau queda designado Alcalde Municipal de Puerto Plata en sustitución del Dr. José Sixto Gincbra.

Art. 5.— El señor Sadoc H. Guzmán queda designado Alcalde Municipal de Cotuí.

Art. 6.— El Dr. Angel Gatón queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris.

Art. 7.— Los señores Abelardo Rojas, Ing. José Arismendy García, Dra. Violeta Martínez de Ortega, Ramón Esquea, Dr. Ramón Arístides Peguero y Ramón Alfredo Piña M., quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris.

Art. 8.— El señor Braulio A. Mejía queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Baní.

Art. 9.— Los señores Fernando Bucarelly, Bienvenido Ortiz Celado, Bienvenido Capriles Espejo y Luis Tejeda Guzmán quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Baní.

Art. 10.— El señor Plinio Vargas Matos queda designado Alcalde Municipal de Bonao.

Art. 11.— El Dr. Salvador Comme queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Bonao.

Art. 12.— Los señores Ramón Antonio Vargas, Augusto Núñez Saviñón, Santiago Santos, Darío Espinal y Oscar Rcsario quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bonao.

Art. 3.— El señor Víctor Manuel Ramírez Abreu queda designado Alcalde Municipal de Jarabacoa.

Art. 14.— El señor Avelino Abreu queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa.

Art. 15.— Los señores Caonabo Durán, Dr. Luis Rosario, Manuel Piña y Jesús Ramírez Vélez quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa.

Art. 16.— El señor Tulio de León queda designado Alcalde Municipal de Constanza.

Art. 17.— El señor José Abud queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Constanza.

Art. 18.— Los señores Pedro Céspedes, Rosendo Rodríguez, Hidalgo Gratereaux y Eugenio Collado Gutiérrez quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza.

Art. 19.— El señor Ubaldino Suárez Hernández queda designado Alcalde Municipal de Pimentel.

Art. 20.— El señor Ramón Eligio Calderón queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel.

Art. 21.— Los señores Aquías Taveras, Urcina Mena de Guillén, Rogelio Guillén y Rudy Gilberto López quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel.

Art. 22.— El señor Juan Pablo Duarte E., queda designado Alcalde Municipal de Castillo.

Art. 23.— El Dr. Darío Acevedo Mena, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Castillo.

Art. 24.— Los señores Félix Martínez Aquino, Rafael Marte Durán, Reynaldo Martínez Polanco y Segundo Minaya quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Castillo.

Art. 25.— El señor Manuel Duarte queda designado Alcalde Municipal de Villa Riva.

Art. 26.— El Dr. Agisberto Duarte Pérez queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva.

Art. 27.— Los señores Pablo Saviñón, José Zambrana, Sixto Suárez y Manuel María Mercedes quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 115, que aprueba el nombramiento del Primer Teniente Dr. Rafael Leonel Báez Aguiar, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional.
(G. O. N° 8949, del 16 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 115

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Primer Teniente Dr. Rafael Leonel Báez Aguiar, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, con asiento en esta ciudad, en sustitución del Capitán Dr. Luis Nelson Pantaleón González, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la

Art. 3.— Los señores Dr. Julio García Cruz, Dr. Luis Ramón Cordero, Dr. René González Michel, Raúl Mendoza, Carmen Batlle de Batista, Rosa Digna Sánchez, Dr. Hernán Franco Fernández, Arq. Pedro Gamundi, Dr. Oscar Hernández Rosario e Ing. Pedro Morel Holguín quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

Art. 4.— El Ing. José Dubeau queda designado Alcalde Municipal de Puerto Plata en sustitución del Dr. José Sixto Gincbra.

Art. 5.— El señor Sadoc H. Guzmán queda designado Alcalde Municipal de Cotuí.

Art. 6.— El Dr. Angel Gatón queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris.

Art. 7.— Los señores Abelardo Rojas, Ing. José Arismendy García, Dra. Violeta Martínez de Ortega, Ramón Esquea, Dr. Ramón Arístides Peguero y Ramón Alfredo Piña M., quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macoris.

Art. 8.— El señor Braulio A. Mejía queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Baní.

Art. 9.— Los señores Fernando Bucarelly, Bienvenido Ortiz Celado, Bienvenido Capriles Espejo y Luis Tejeda Guzmán quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Baní.

Art. 10.— El señor Plinio Vargas Matos queda designado Alcalde Municipal de Bonao.

Art. 11.— El Dr. Salvador Comme queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Bonao.

Art. 12.— Los señores Ramón Antonio Vargas, Augusto Núñez Saviñón, Santiago Santos, Darío Espinal y Oscar Rcsario quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Bonao.